

INTRODUCCIÓN

Coordinadora:
Margarita M.^a Birriel Salcedo*

Como ya demostraron Sandra Cavallo y Lyndan Warner, la palabra viuda es uno de esos raros ejemplos en la cultura europea en que el término masculino solo se constituye después del femenino, a lo que se añade que los vocablos derivados y relacionados hacen referencia más a la viuda que al viudo. Todo ello manifestación de que la viudez ha sido considerada en estas sociedades como un fenómeno eminentemente femenino¹. En la Edad Moderna, como es lógico, enviudan tanto varones como mujeres, pero sus consecuencias para unas y otros es muy diferente: a ellos, la viudez les modifica poco su estatus, mientras que las mujeres ven transformado por completo su lugar social y capacidad de obrar; los discursos normativos se ocuparon poco de los viudos y, sin embargo, prestaron mucha atención a las viudas; la asociación de la viuda y la pobreza es un lugar común de la literatura; en fin, podría continuar con multitud de ejemplos.

Cuando se concibió y planificó este dossier explícitamente se quería elaborar un monográfico sobre las viudas en la Edad Moderna, sobre un fenómeno eminentemente femenino. Sin embargo, la definición del marco de trabajo y especialmente del título definitivo generó algunas consideraciones terminológicas. Para empezar, qué es una viuda. Todas las autoras de este dossier han partido de una idea común: la viuda es aquella mujer a la que se le ha muerto el marido. Sin embargo, en la sociedad moderna el término podía tener una acepción lata.

En efecto, Antonio Domínguez Ortiz² hizo hincapié en que, bajo la rúbrica de viuda, la documentación medieval y moderna podía hacer referencia tanto a viudas propiamente dichas, como a mujeres con maridos ausentes, a divorciadas, e incluso a solteras de cierta edad. Por su parte, María Teresa Bouzada Gil ha llamado la atención sobre el debate entre los juriconsultos, especialmente en el siglo XVI, acerca del alcance del término viuda, ya que dependiendo de éste podrían acogerse al privilegio procesal de las viudas, unas u otras mujeres³.

* Universidad de Granada

1. CAVALLLO, Sandra & WARNER, Lyndan (eds.), *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*, London, Longman, 1999.

2. “La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna”, en DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Estudios de Historia económica y social de España*, Granada, Universidad de Granada, 1987, pp. 151-162.

3. “El privilegio de las viudas en el Derecho castellano”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 4, 1997, pp. 203-244.

No obstante, este sentido lato de viuda que pudo tener una eficiencia fiscal (la contabilidad del vecindario) o legal (los límites de un privilegio), lo cierto es que el uso habitual del término fue el de “la muger a la qual se le ha muerto el marido”⁴. Ésta es la definición que de viuda hacen tanto Sebastián de Covarrubias como el Diccionario de Autoridades⁵.

Pero los diccionarios introducen otros elementos a tener en cuenta. Así, los del siglo XVIII definen a la viuda como la mujer a la que se le ha muerto el marido. En cuanto al viudo, es definido como el varón al que se la ha muerto la mujer, mientras no vuelva a casarse⁶. Una lectura apresurada puede hacer pensar que las definiciones del diccionario no establecen más diferenciación que aquella del género gramatical. Sin embargo, sí hacen una distinción que quizás sea más significativa de lo que inicialmente se piensa: el viudo dejará de ser viudo cuando se case, es decir, sería un estado transitorio que puede durar toda la vida, pero que cambia si el viudo opta por contraer nuevas nupcias. Este matiz no se incluye en la definición de viuda que será solo “la mujer a la qual se le ha muerto el marido”, sin añadir ese mientras que de la definición de viudo. ¿Significa esto que una mujer será siempre viuda aunque vuelva a casarse? Ciertamente será un marcador constante de su vida, los tribunales sobre todo en los litigios patrimoniales recuerdan que es la viuda de, aunque en ese momento esté casada con otro; la literatura satírica advierte no solo de su independencia sino de su experiencia sexual y marital previa, modelando un tipo de mujer sobre la que tenían que ser advertidos los incautos.

Pero aún es preciso hacer otra consideración sobre el título. Me refiero a las dudas que me generó tener que escoger entre viudez y viudedad. Dudas suscitadas en primer lugar por la documentación, más en concreto por las distinciones que establecía el Diccionario de Autoridades entre uno u otro término, y que eran significativas. Así mientras viudez incluía a mujeres y varones, viudedad no; era en su primera acepción, “El estado de las viudas”⁷. En segundo lugar, la corrección lingüística, al menos la aprendida por mi generación, establecía

4. Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua Castellana* (1611), sólo recoge la voz biuda [viuda]: “la muger a la qual se le ha muerto el marido”. No hay referencia a viudo. Continúa Covarrubias ofreciendo la etimología latina y finaliza: “Embiudar, morírsele el marido a la muger, o al marido la muger, lo qual se llama viudez”.

5. RAE A 1739, p. 506, 1. La consulta de todos los diccionarios de la Real Academia de la Lengua Española se ha hecho a través de la página web de la Academia, cuyo Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE) permite acceder simple y rápidamente a todas las ediciones del Diccionario de la Academia de los siglos XVIII, XIX y XX, <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUI-LoginNtllle>.

6. RAE A 1739, p. 506, 2. Sería la primera referencia que se sucede idéntica en las diversas ediciones hasta 1780.

7. RAE A 1739, p. 506,2. La segunda y tercera acepciones se refieren a los alimentos y rentas viuales, y a la viudedad foral de Aragón y Navarra.

claramente que viudez era el estado de viudo o viuda mientras que viudedad sólo designaba a las pensiones o los usufructos forales. En consecuencia, aquel parecía el término correcto. Tampoco ayudó a despejar mis dudas la revisión del uso que hacía la historiografía, ya que viudedad es usado como sinónimo de viudez de una manera creciente, aunque una lengua culta como es la de la literatura histórica ha estado siempre más cerca de la norma ante dicha.

En fin, la necesidad de resolver mis propias vacilaciones me obligó a volver sobre los diccionarios y comprobar que viudedad es una palabra con historia. Ciertamente todas la tienen, pero mientras viudez es un significante cuyo significado no ha cambiado a lo largo de trescientos años, ese no ha sido completamente el caso de la voz viudedad. De las tres acepciones de la rúbrica en el Diccionario de Autoridades (1739), aquella que se refiere a la viudedad foral permanece idéntica desde entonces; la que corresponde a los alimentos, pensiones o rentas de la viuda, sólo cambia cuando éstas dejan de ser privativas de las mujeres y los varones pueden percibir también dichas pensiones. En cuanto a la acepción, el estado de las viudas, estuvo presente como primera acepción en las sucesivas ediciones del Diccionario hasta 1837. En la siguiente edición de 1843 había desaparecido.

A partir de aquí solo la palabra viudez designa el estado de viuda o viudo. Restringiéndose el uso del término viudedad, al menos formalmente⁸, a las pensiones o los usufructos viudales. De nuevo en 1985 se produce un pequeño cambio al añadirse a las acepciones de pensión de viudedad y usufructo foral, una tercera (y última esta vez) el estado de viuda o viudo. En la vigésima segunda edición (2001), es sinónimo de viudez. No me corresponde a mí, en este momento, analizar esta historia, sólo mostrarla pues es preciso tenerla en cuenta cuando leemos las fuentes o llevamos a cabo la elección de la terminología que nunca es accidental. En fin, sopesándolo todo me decanté por viudedad, que incluiría el estado de viudez pero también las instituciones o beneficios de la viuda. Por tanto: Sobrevivir al cónyuge: Viudas y viudedad en la España Moderna.

En efecto, viudas y viudedad en la España moderna es una problemática con escasa presencia en la historiografía española y que debe ser contextualizada historiográficamente aunque sea de manera somera.

Puede considerarse el artículo de 1991 de Ida Blom en la revista *Journal of Family History*, “The history of widowhood: a bibliographic overview”⁹, como el punto de partida del estudio especializado y sistematizado sobre la viudedad. La autora hacía balance de un campo de investigación en sus inicios pero que ya empezaba a producir resultados de interés, tal y como quedó

8. Probablemente los hablantes hacían otros usos del término.

9. *Journal of Family History*, núm.16 (2), 1991, pp. 421-450.

demostrado muy pronto en el libro colectivo, *Between Poverty and the Pyre: Moments in the History of Widowhood*, editado por Jan Bremmer y Lauren van der Bosch¹⁰; y sólo cuatro años después, el dirigido por Sandra Cavallo y Lindan Warner, *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*¹¹, de gran difusión e influencia. La siguiente década va a producir síntesis nacionales como la de Scarlett Beauvalet-Boutouyrie sobre la Francia Moderna, *Être veuve sous l'Ancien Régime*¹², o nuevos acercamientos metodológicos como el libro editado por Allison Levy, *Widowhood and Visual Culture in Early Modern Europe*¹³. Sin olvidar dos de los más influyentes artículos sobre la viudedad: el primero de ellos de comienzos de la década de los 80, “La «mère cruelle». Maternité, veuvage et dot”, de Christiane Kaplisch-Zuber¹⁴, considerado un texto pionero y seminal de la nueva investigación sobre las viudas; y el segundo, concluyendo ya la década de los noventa, “Vedove de città e vedove di campagna nella Francia Preindustriale: aggregato domestico, trasmissione e strategie familiari di sopravvivenza” de Antoinette Fauve-Chamoux¹⁵, un modelo de indagación sobre la problemática de la viudez.

Las obras relacionadas más arriba no son toda la producción sobre las viudas y la viudedad de los últimos veinte y cinco años, pero me sirven como indicadores del camino que la historiografía internacional ha ido recorriendo en ese periodo. Ante todo, muestran un interés historiográfico específico y el desarrollo de un campo de indagación multidisciplinar. En segundo lugar, esta producción ha investigado temáticas o desarrollado metodologías que han hecho posible un conocimiento bastante amplio y sistemático sobre la viudez, definiendo las líneas principales de investigación: modelos y estereotipos de la viuda, los efectos de las segundas o sucesivas nupcias, hogar, pautas de residencia y jefaturas de casa, propiedad y transmisión del patrimonio, poder y autoridad, la viuda-madre, y en los últimos años el cuerpo, la cultura visual y las narrativas identitarias e historias de vida. Esta historiografía también permite ver la desigual geografía de la investigación, siendo llamativa la escasa presencia de la producción sobre España.

Esta marginalidad española de las publicaciones de referencia se explica por muchas razones de carácter político-institucional, académico o lingüístico, que no cabe discutir aquí, sin embargo, también evidencia el lugar secundario que las viudas y la viudedad han tenido hasta hace poco en la historiografía

10. London - New York, Routledge, 1995.

11. CAVALLO- WARNER, *Widowhood...*

12. Préface de Jean-Pierre Bardet, Paris, Belin, Essais d'histoire moderne, 2001.

13. Burlington, Ashgate, 2003.

14. *Annales ESC*, núm. 38 (5), 1983, pp. 1097-1109.

15. *Quaderni Storici*, 1998, pp. 301-332.

española. Ciertamente, las investigaciones de los últimos veinte años de historia de las mujeres e historia de la familia, e incluso, la historiografía sobre la muerte han mejorado significativamente nuestro conocimiento de la viudez en la España moderna. Esta historiografía ha producido en términos generales aportaciones parciales en el marco de estudios más amplios donde las personas viudas ocupan un lugar complementario, lo que no impide que esas publicaciones sean referentes obligados de este campo de investigación. Me refiero, entre otros, a los imprescindibles trabajos de María Teresa López Beltrán sobre mujeres solas o matrimonio y marginalidad; los de Marta Vicente, sobre las mujeres en los gremios catalanes y en la economía del Antiguo Régimen; los de Isidro Dubert sobre hogares, familia y transmisión del patrimonio¹⁶.

También ha habido unas publicaciones cuya temática principal ha sido la investigación sobre el rol social de la viuda y la problemática de la viudedad. Ésta, sin embargo, ha sido escasa y dispersa, aunque muestran el interés creciente de la historiografía sobre las consecuencias de enviudar en el mundo moderno. Me refiero, entre otros, a los trabajos de Carmen García Herrero, María Luisa Candau Chacón, Dolores Guillot, M.^a Teresa Bouzada Gil o Amaia Nausia Pimoulier¹⁷. En definitiva, la historiografía sobre las viudas y la viudez es aún complementaria, escasa y dispersa.

16. LÓPEZ BELTRÁN, M.^a Teresa, “Repoblación y desorden sexual en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos”, en BARRIOS AGUILERA, Manuel y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, Diputación provincial de Málaga, 2004, pp. 503-534; “Hacia la marginalidad de las mujeres en el reino de Granada (1487-1540)”, *Trocadero*, núms. 6-7, 1994-95, pp.85-102; “Casados a ley y bendición: las fisuras del requisito matrimonial en la repoblación del reino de Granada”, en TRILLO SANJOSÉ, Carmen (ed.), *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*, Granada, Universidad de Granada, 2004, pp. 191-228; VICENTE VALENTÍN, Marta, “Les dones en els gremis de l’etat moderna a Barcelona (segles XVII- XVIII)”, *Pedralbes*, núm. 10, 1990, pp. 137-142; “Artisans and Work in a Barcelona Cotton Factory (1770-1816)”, *International Review of Social History*, núm. 45, 2000, pp. 1-23 ; DUBERT, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1831*, Santiago de Compostela, Edicions do Castro, 1992. Debo hacer constar que conscientemente no he incluido en esta nota ni en las que siguen a las personas que participan en el dossier, cuya contribución al estudio de las viudas y la viudedad considero indiscutible.

17. GARCÍA HERRERO, M.^a del Carmen, “Viudedad foral y viudas aragonesas a finales de la Edad Media”, *Hispania* LIII/2, núm. 84, pp. 431-450; CANDAU CHACÓN, M.^a Luisa, “Mujer y deseo. La pasión contrariada de una viuda andaluza de fines del seiscientos”, en PASCUA, M.^a José de la, GARCÍA-DONCEL, Rosario y ESPIGADO, Gloria (eds.), *Mujer y deseo: representaciones y prácticas de vida*, Cádiz, Universidad de Cádiz- Junta de Andalucía, 2004, pp. 405-417; GUILLOT ALIAGA, Dolores, “Derechos de la viuda en la Valencia foral”, *Hispania. Revista española de historia*, núm. 61 (207), 2001, pp. 267-288; BOUZADA GIL, M.^a Teresa, “El privilegio de las viudas en el Derecho castellano”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 4, 1997, pp. 203-224; NAUSIA PIMOULIER, Amaia, “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, *Memoria y civilización*, núm. 9, 2006, pp. 233-260.

Es en ese contexto historiográfico donde se ubica este dossier que presentamos a su consideración sobre las viudas y la viudedad. La propuesta que sometemos a su consideración no ha sido concebida con un balance historiográfico sino, sobre todo, como un conjunto de contribuciones que han recorrido las problemáticas principales de la viudedad enunciada en párrafos anteriores (modelos y estereotipos, matrimonio, hogar, herencia, etc.), ofreciendo perspectivas diversas de acercamiento a la problemática propuesta. Así, Margarita G. Barranco y Palma Martínez-Burgos, ambas partiendo del renovado interés de la historiografía por las reinas y las mujeres de las familias reinantes, han escrito sobre modelos y representaciones de la viuda. La primera dilucida el complejo y difícil papel de la reina viuda, en el marco de las proyecciones imaginarias de los dos cuerpos del rey; la segunda, por su parte, muestra un conjunto de mujeres viudas en torno a las cuales se fraguó el prototipo de mujer activa, política, social y artísticamente de la dinastía austriaca, pero, sobre todo, hace visible a Juana de Austria, quien, sirviendo a la Corona, construye y proyecta una identidad propia. Las segundas nupcias, las actitudes ante el nuevo matrimonio y las diversas estrategias matrimoniales de las viudas ha sido la problemática abordada por Isabel Rodríguez Alemán, que estudia a las viudas malagueñas de los siglos XVI y XVII. Aspecto también abordado en los dos restantes artículos del dossier que responden a unos perfiles más comparativos y sintéticos. Me refiero, por una parte, a la profunda, documentada y sugerente síntesis de la vida de las mujeres viudas de Galicia, escrito por Ofelia Rey Castelao y Serrana Rial, y, por otro lado, a mi propia contribución, “El cónyuge supérstite”, donde se han estudiado comparativamente el tratamiento que las leyes hispanas otorgan a la viuda y la viudez.

Este dossier no agota, ni mucho menos, lo que aún queda por hacer sobre las viudas y la viudedad, ni tan siquiera incluye todas las perspectivas desde las que pueden ser investigadas, su objetivo ha sido, y es, llenar un cierto vacío historiográfico, pues no ha habido ningún monográfico sobre la viudedad en España hasta el presente, y pretende contribuir con el trabajo de todas las colaboradoras a un mejor conocimiento de la España Moderna.